



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-30055411- -APN-DBB#DNDV - Licitación Pública Nacional N° 26/2022 - 46/1-0064-LPU22 - Obra: Sistema de Iluminación R.N. N° 33 - Km. 282,78 - Acceso Tres Lomas y 30 de Agosto - Adjudicación

VISTO el EX-2022-30055411- -APN-DBB#DNDV, mediante el cual se tramita la Licitación Pública Nacional N° 46/1-0064-LPU22 para la OBRA SISTEMA DE ILUMINACIÓN R.N.N°33 - KM 282,78 - ACC. TRES LOMAS Y 30 DE AGOSTO, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición DI-2022-82-APN-DBB#DNDV (Orden N° 41) el 22 de Abril de 2022 se autorizó el Proyecto, Presupuesto Oficial, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, se autorizó el correspondiente llamado a Licitación de Licitación Pública Nacional N° 46/1-0064-LPU22 de la obra citada en el VISTO y se conformó la Comisión de Evaluación de Admisibilidad de Oferta y Consejo Técnico de Adjudicación en NO-2022-26790387-APN-DBB#DNDV (Orden N° 21).

Que se observa publicación de la licitación en el Boletín Oficial de la República Argentina en el documento IF-2022-45499793-APN-DBB#DNDV (Orden N° 47), en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires (IF-2022-45496444-APN-DBB#DNDV – Orden N° 46), en el sitio de la Dirección Nacional de Vialidad (IF-2022-58422000-APN-DBB#DNDV – Orden 126) y en el sistema CONTRAT.AR (IF-2022-60523293-APN-DBB#DNDV – Orden 127). Y que los citados avisos cumplen con los requerimientos de los artículos 10 y 11 de la Ley 13.064.

Que en fecha 09 de Junio de 2022 se realizó el acto licitatorio cuya constancia obra en el Acta de Apertura de Ofertas IF-2022-60537168-APN-DBB#DNDV (Orden N° 131), de donde surge que se presentaron dos (2) ofertas presentadas por las firmas INTEL S.R.L. por la suma de pesos treinta y dos millones trescientos cuatro mil veintiocho con 37/100 (\$ 32.304.028,37); y la firma PLANTEL S.A. por la suma de pesos veintiocho millones trescientos dos mil trescientos noventa y nueve con 45/100 (\$ 28.302.399,45).

Que la COMISION DE EVALUACION DE ADMISIBILIDAD procedió al estudio de la oferta presentada y expidió el informe obrante en IF-2022-78038645-APN-DBB#DNDV (Orden 151), por medio del cual concluye que la firma PLANTEL S.A. presenta una oferta por la suma de \$ 28.302.399,45 (Pesos veintiocho millones

trescientos dos mil trescientos noventa y nueve con 45/100) reúne los criterios de calificación por cuanto se ajusta sustancialmente al documento de licitación y resulta la oferta más baja en orden de precios, recomendando la adjudicación de la presente contratación a su favor y desestima la oferta de INTEL S.A. por considerarla no admisible por no presentar adecuadamente documentación económica exigida en Pliego Único de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares y falta de certificación BCRA.

Que la Sección Legales y Sumarios del 19° Distrito – Bahía Blanca ha tomado la intervención que le compete a través de dictamen N° IF-2022-83676261-APN-DBB#DNV (Orden N° 152), haciendo notar en sus conclusiones que tanto el procedimiento licitatorio substanciado como la oferta que se trata, no presentan defectos desde el punto de vista jurídico, y que nada obsta a la prosecución del trámite.

Que, a su turno, el CONSEJO TÉCNICO DE ADJUDICACIÓN se expidió mediante Dictamen de Pre adjudicación en IF-2022-80414955-APN-DBB#DNV (Orden 147) manifestando por unanimidad, que no advierte que existan razones para apartarse del criterio de selección propiciado por la Comisión de Evaluación de Admisibilidad, pre adjudicando la Licitación Pública N° 46/1-0064-LPU22 que tramita en el Expediente N° EX-2022-30055411- -APN-DBB#DNV - OBRA SISTEMA DE ILUMINACIÓN R.N.N°33 - KM 282,78 - ACC. TRES LOMAS Y 30 DE AGOSTO a la oferta presentada por la firma PLANTEL S.A., cuya oferta es de PESOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 45/100 (\$ 28.302.399,45).

Que mediante IF-2022-79227837-APN-DBB#DNV (Orden 149) se procedió a publicar el informe precedentemente señalado, en el Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública CONTRAT.AR, sin haberse recibido impugnación de ninguna índole dentro de los plazos establecidos.

Que la presente se suscribe en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N°505/58, Ratificado por la ley N° 14.467; en el ejercicio de las facultades delegadas por el Señor Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad a los Jefes de Distrito mediante el dictado de la RESOL-2017-2141-APN-DNV#MTR y su modificatoria RESOL-2019-230-APNDNV#MTR; RESOL-2020-742-APN-DNV#MOP y RESOL-2021-2103-APN-DNV#MOP.

Por ello,

EL SR. JEFE DEL 19° DISTRITO – BAHÍA BLANCA

DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el resultado de la Licitación Pública N° 46/1-0064-LPU22 que tramita en el Expediente N° EX-2022-30055411- -APN-DBB#DNV - OBRA SISTEMA DE ILUMINACIÓN R.N.N°33 - KM 282,78 - ACC. TRES LOMAS Y 30 DE AGOSTO en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. – Adjudicase la ejecución de la mencionada obra a la firma PLANTEL S.A. (CUIT 30-65873371-7), por la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 45/100 (\$ 28.302.399,45), conforme el Formulario de la Oferta y el Formulario de la Propuesta de Oferta, cuya documentación se aprueba, a ejecutar en un plazo de obra de TRES (3) meses y un

plazo de Garantía de SEIS (6) meses.

ARTÍCULO 3º. – Establézcase que la presente Obra será imputada según preventivos determinados en documentos IF-2022-85281225-APN-DBB#DNU (Orden N° 157).

ARTÍCULO 4º. - Autorízase a la SECCION LICITACIONES Y COMPRAS del 19º Distrito – Bahía Blanca, para que, en la forma de práctica, confeccione la respectiva documentación contractual con los recaudos de rigor y asimismo proceda a efectuar las notificaciones de manera fehaciente, a los oferentes y adjudicatario del presente proceso y, en su caso, devolver las garantías retenidas oportunamente.

ARTÍCULO 5º. - Tómesese razón a través de la Sección Licitaciones y Compras, quien comunicará mediante el sistema Gestión Documental Electrónica – (GDE) – a través de Comunicación Oficial a las áreas intervinientes.